



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 1° de septiembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 862/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00017427-7/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Jorge A. Franza, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, eleva la propuesta del Dr. Agustín Arce, en su carácter de Director a cargo de la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mediante la cual se solicita la designación interina externa de Chiara Sainato en el cargo de Auxiliar, a partir del 1° de septiembre de 2022.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 338/2022-SISTEA, que Chiara Sainato se encuentra inscripta en el registro de aspirantes bajo el N° 25057 y ha completado la capacitación prevista en la Res. CM N° 41/2021.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado el agente Sergio Daniel Poliak, quien se desempeña como Prosecretario Administrativo en la Secretaría Judicial de Coordinación. Que interinamente se desempeñaron los agentes Francisco Menéndez, quien se desempeña como Escribiente en la Sala I de la Cámara del Fuero, y Camila Belén Sculco, quien goza licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, razón por lo cual el cargo se encuentra vacante en cuanto a su cobertura interina.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la discapacidad en el marco de la Resolución 438/21 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/2, que reglamenta la aplicación de la ley N° 1502.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a partir del día 1º de septiembre de 2022, a Chiara Sainato DNI N° 43.571.1975, en el cargo de Auxiliar en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Camila Belén Sculco, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Francisco Menéndez y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Sergio Daniel Poliak en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 862/2022**